



NO CONFORMIDADES

Nº 8.02

PROCEDIMIENTO Nº 8.02

NO CONFORMIDADES

REVISADO

Daniel Prieto

APROBADO

Daniel Prieto

F. ENTRADA VIGOR

24/08/2001

Nº REVISION

1



INDICE GENERAL

<u>APARTADO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PAGINA</u>
1	OBJETO.	3
2	CAMPO DE APLICACIÓN.	3
3	TRATAMIENTO DE LAS NO CONFORMIDADES	3
4	DOCUMENTACION.	5
5	RESPONSABILIDADES.	5
	ANEXO - DOCUMENTOS.	6



1 - **OBJETO.**

Establecer un sistema que nos asegure que cualquier producto no conforme con los requisitos especificados, no se utilice, instale o envíe de forma no intencionada.

2 - **CAMPO DE APLICACIÓN.**

Alcanza a todas las No Conformidades detectadas por el personal de TROCARSA y notificadas por éstos.

3 - **TRATAMIENTO A LAS NO CONFORMIDADES.**

Las No Conformidades detectadas se someterán al siguiente proceso:

Identificación.

La persona que la detecta, la identifica con la etiqueta amarilla de “RETENIDO” 8.02.00.1, identificando el producto o proceso y describiendo la no conformidad, sujetando la tarjeta al producto, si fuera el caso.

Documentación.

La persona que detecta la No Conformidad informa al Jefe de Equipo, Encargado, o Jefe de Departamento, quienes lo registran en el documento 8.02.00.2 “SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES”, o en aquel soporte informático o documento que se adapte a su contenido.



Análisis y Decisión.

El Jefe de Equipo, el Encargado o el jefe de Departamento son los responsables del análisis y decisión de las No Conformidades de su departamento, una vez acabado el mes entregará el registro de No Conformidades al Director de Calidad, cualquier no-conformidad que no sea de su departamento será responsabilidad del Dtor. de Calidad. Las acciones correctoras decididas se registraran sobre la propia etiqueta de “Retención” (si es el caso) y/o en el registro de no conformidades.

La decisión podrá ser de:

- Aceptar, en cuyo caso retiran la etiqueta amarilla.
- Rechazar, en cuyo caso lo envían al área de rechazo, indicando “Rechazado” en el apartado de Acción de la etiqueta de “Retención” (si es el caso).
- Reprocesar, en cuyo caso se indica la acción a realizar.

En los casos de que la decisión implique no cumplimiento de los requisitos establecidos por el Cliente o lo exija el contrato, la decisión recaerá en el Cliente a quién se consultara empleando el impreso 8.02.00.03 “NO CONFORMIDAD-CONCESION”, u otro documento con contenido similar, por parte del Dtor. de Calidad, Encargado o Responsable de Departamento.

Inspección de los productos reparados o reprocesados.

Los productos reparados o reprocesados correspondientes a No Conformidades son revisados por el Encargado o el propio Operario que ha realizado la reparación.

Las inspecciones se realizaran de acuerdo a los procedimientos establecidos.

En caso de aceptación proceden a quitar la etiqueta de Retenido.

En caso de rechazo se envían al área de Rechazo, indicando “Rechazado” en el apartado de “Acción” de la etiqueta de “Retención”.

Cierre de las No Conformidades.

La persona que ha tomado la decisión revisará la acción realizada y anotará en el lugar correspondiente el responsable de su ejecución y la fecha de cierre.



4 - DOCUMENTACION.

Las Hojas de “SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES” y de “NO CONFORMIDAD-CONCESIÓN” las archiva el Director de Calidad durante al menos 1 año.

5 - RESPONSABILIDADES.

El Jefe de Equipo se responsabiliza de:

- Identificar y registrar las No Conformidades por él detectadas.
- Analizar y decidir las acciones correctoras que le corresponden.

El Encargado o Responsable de Departamento se responsabiliza de:

- Identificar y registrar las No Conformidades por él detectadas.
- Analizar y decidir las acciones correctoras que le correspondan.
- Verificar las recuperaciones.
- Solicitar concesión al cliente.

El Director de Calidad se responsabiliza de:

- Las No Conformidades.
- Solicitar concesión al cliente.
- Analizar y decidir las acciones cuando le corresponda.
- Archivar la documentación.

En general toda persona de TROCARSA, se responsabiliza de identificar, y comunicar las No Conformidades por él detectadas.



ANEXO
DOCUMENTOS

RETENIDO
SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES
NO CONFORMIDADES - CONCESIONES

Pág. 7
Pág. 8
Pág. 9